



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220220007000

SE RECHAZA la demanda EJECUTIVA instaurada por CLARA CECILIA SUÁREZPERALTA contra JAIME ALEXANDER SOTOMONTE y OTROS, por cuanto, la parte demandante no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto de fecha 8 de febrero de 2022, lo que impide que se pueda admitir la presente demanda.

Devuélvanse los documentos y anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **80674f31c42e8ea1e94fb9d1192be75ac8c8152e5ada6353a828ba2d0f96fdb**

Documento generado en 18/02/2022 08:14:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>